



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCINO SANTANDER**

VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encuentra el despacho que el Doctor LUIS B. ALBA GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.106.368 y T.P. 70756 del C. S. de la J. en su condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, solicito vía correo electrónico desarchivar el proceso ejecutivo bajo el radicado 2013-032 seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de JAIRO ALBARRACIN BECERRA; además solicita el desglose de todos los documentos aportados con la demanda.

Una vez revisada la petición el Juzgado advierte que no se aporta el pago del correspondiente arancel judicial, por lo que esta solicitud solo estará llamada a prosperar hasta tanto no se allgue el pago del mencionado arancel.

Así las cosas, este Juzgado procede REQUERIR al petente para que realice el respectivo pago al convenio numero 13472, cuenta 3-080000632-5 en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$6.900 y posteriormente se aporte a este Despacho Judicial la constancia de pago a fin de adelantar el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO